OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fanda Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): MANUYAMA MAYTAHUARI DORIS EXILDA

Título Habilitante: 16-IQU/C-J-032-04

Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - Maderables

Ubicación: LORETO / MARISCAL RAMON CASTILLA / SAN PABLO

Plan de Manejo Forestal: Reingreso del POA 10

Res. de Aprobación del Plan: 009-2016-GRL-GGR-PRMRFFS-DER-SDPM (REINGRESO PO 10)

298-2014-GRL-GGR-PRMRFFS-DER-SDPM (PO 10)

 Inicio de vigencia del Plan:
 26/01/2016

 Zafra:
 2015-2016

 Volumen del Plan(m3):
 4451.56

Consultor/Regente que suscribió MOREY FLORES LUIS ALBERTO

el plan:

Consultor/Regente que

implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: Si

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento

Fecha de Supervisión Inicio: 11/04/2018, Término: 15/04/2018

Nro Res. Inicio PAU: 077-2018-OSINFOR-SDFCFFS
Nro Res. Término PAU: 516-2018-OSINFOR-DFFFS

Se resuelve: Sanción y Caducidad

Multa Determinada: 141.948U.I.T. DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), I)

LFFS 29763 ART. 153: , b), e)

DS 018-2015-MINAGRI ART. 44: , b), e)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N° Especies Parcela de Volumen Volumen Volumen % del volumen % del volumen



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

		corta	aprobado (m3)	movilizado segun reporte de extracción (m3)	movilizado sin autorización (m3)	movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	Carapa guianensis Andiroba		167.443	50	50	100%	29,9%
2	Cedrela odorata Cedro	A	0	199.999	199.999	100%	-
3	Cedrelinga catenaeformis Tornillo		126.404	132.467	132.467	100%	104,8%
4	Chorisia integrifolia Lupuna		416.159	400	400	100%	96,1%
5	Iryanthera grandis Cumala colorada		1588.997	1588.987	1588.987	100%	100%
6	Schizolobium sp. Pashaco		793.498	165	165	100%	20,8%
7	Simarouba amara Marupa		473.036	486.137	486.137	100%	102,8%
8	Virola pavonis Cumala blanca		269.957	544.064	544.064	100%	201,5%
9	Virola sebifera Cumala Caupuri		496.208	668.084	668.084	100%	134,6%

Fuente: Resolución N° 516-2018-OSINFOR-DFFFS *Balance de extracción de fecha: 13/03/2018

De	Detalle sobre la inexistencia de árboles									
N°	Especie	Nro árboles supervisados	Nro de árboles inexistentes	% árboles inexistentes						
1	Cedrela odorata Cedro	29	2	6,9%						
2	Chorisia integrifolia Lupuna	15	1	6,7%						
3	Iryanthera grandis Cumala colorada	35	3	8,6%						
4	Simarouba amara Marupa	33	28	84,8%						
5	Virola pavonis Cumala blanca	35	22	62,9%						
6	Virola sebifera Cumala Caupuri	39	11	28,2%						

Fecha de Ingreso al Observatorio: 25/11/2018

Fecha y hora de Consulta: 10/12/2025 18:42:26

Inciso	Descripción					
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.					
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.					
LFFS 29763 ART. 153 Inciso b)	Por la extracción o movilización de recursos forestales y de fauna silvestre no autorizadas.					
LFFS 29763 ART. 153 Inciso e)	Por el no pago del derecho de aprovechamiento a los cuales se encuentran sujetos, dentro de los plazos establecidos en el Reglamento de la presente Ley/o en el título respectivo.					
DS 018-2015-MINAGRI ART. 44 Inciso b)	La extracción o movilización de recursos forestales y de fauna silvestre no autorizadas.					
DS 018-2015-MINAGRI ART. 44 Inciso e)	El no pago por derecho de aprovechamiento al cual se encuentra sujeto, dentro de los plazos establecidos en el Reglamento o en el título respectivo, salvo que exista ref nanciamiento, fraccionamiento o suspensión de obligaciones aprobados por la ARFFS.					